

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

3046

Comunicación de la relación de expedientes que tienen que aportar documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programa 6)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125 se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB núm. 137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, la cual se detalla en la siguiente tabla:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-213/2021	PONTIGGIA, CARLO	***5538**	La persona solicitante debe firmar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tendrá un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada (art. 8 ap. 2.m).
NEXTG6-283/2021	LUIS QUESADA, SALCEDO	***6895**	La inversión debe coincidir en los documentos 1, 4 y con la oferta económica.
NEXTG6-404/2021	PASTOR BALLE, RAFEL	***5764**	En el documento 4 falta indicar la descripción de los combustibles indicando norma y categoría (que se indica en la convocatoria).
NEXTG6-503/2021	MASSANET FONT, LLORENÇ	***9195**	El importe total del presupuesto presentado no coincide con el valor que se ha indicado en el coste de la instalación en el documento 4 y documento 1. Es necesario aclarar esta divergencia para poder calcular la ayuda que le corresponde.
NEXTG6-607/2021	PONS GONZALEZ, LORENZO	***9105**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 se ha indicado en el cuadro una potencia que no coincide con la indicada de generación ni con la oferta aportada, debe aclararse esta circunstancia. Falta memoria técnica (RITE).
NEXTG6-608/2021	DARDER GACIAS, ISABEL	***6128**	La oferta económica de la actuación debe tener fecha posterior al 30 de junio de 2021.
NEXTG6-609/2021	CARDONA GOMILA, ANTONIO	***8940**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria.
NEXTG6-613/2021	THOMAS, ALAIN ROBERT	***5624**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 1 se ha llenado mal la inversión y la ayuda, esta convocatoria es por generación no por almacenamiento. La persona que aparece como representante en los documentos 1 y 5, y que firma los documentos 1, 4 y 5 no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-616/2021	DLAMAU ADROVER, VANESA MICAELA	***3073**	Falta presentar el documento 5.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-617/2021	COMAS MARTÍ, BERNARDO	***6480**	En la oferta económica no se identifican los fan-coils. En el documento 4 los kWt deberían coincidir con los de calefacción. En la memoria técnica (RITE) no aparecen los fan-coils. Falta el documento 5.
NEXTG6-618/2021	MULLER, ILSE	***3508**	Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. Es necesario presentar copia del NIE ya que no ha sido posible realizar las comprobaciones pertinentes. Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-619/2021	FAVIER EP DERRIER, LAETITIA	***7638**	Las firmas de la persona solicitante no coinciden con el NIE. En el documento 1 falta indicar qué subvención se ha pedido o recibido por misma actuación. Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Se debe poder identificar a las partes que se imputan a la subvención de la oferta económica. En caso de que sean 40.000 o más, se entregarán 2 ofertas más de instalaciones similares. En caso de tener que entregar 3 ofertas económicas debe entregarse también el documento 2. En el documento 4 el apartado de descripción de la actuación y coste de la actuación son incorrectas. Falta memoria técnica (RITE). En el documento 5 se han llenado mal los datos de la persona solicitante.
NEXTG6-620/2021	MATAS GAYA, JOAN	***0228**	Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación e indicar la normativa del combustible. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-621/2021	DURAN CAMPINS, MARIA MAGDALENA	***5874**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En la oferta económica no se identifica la partida por suelo radiante. Falta memoria técnica (RITE). Falta el documento 5.
NEXTG6-622/2021	PEREZ FERNANDEZ, BELEN	***5396**	Falta cumplimentar la declaración responsable y la autorización del solicitante a la tramitación telemática que está incluido en el documento 1. El presupuesto debe estar desglosado. En el documento 4 falta la descripción de la actuación, el coste unitario sin IVA y el modelo de la máquina. Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-623/2021	DE ISASI VIDAL, VICTORIANO GUILLERMO	***0547**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, las cuales se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta memoria técnica (RITE).
NEXTG6-624/2021	DE PABLO PONS, FELIX	***6224**	Falta presentar las declaraciones responsables de la orden HEP 1030 que puede encontrar en nuestra página web. Falta cumplimentar la declaración responsable incluida en el documento 1.
NEXTG6-625/2021	MORANTA PASTOR, FRANCISCO	***5568**	En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. La norma del combustible indicada en el documento 4 no es la que aparece en el BOIB de la convocatoria y el certificado que se presenta está caducado. Es necesario presentar el certificado en fecha vigente. Falta el documento 5.
NEXTG6-627/2021	PUIGSERVER RULLAN, JUAN	***6585**	En el documento 1 falta indicar la inversión, la ayuda solicitada y si ha pedido o recibido otra subvención por misma actuación. Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta la oferta económica. En el documento 4 faltan las coordenadas UTM, el número RII y coste unitario (€/kW). El valor de la inversión indicado en el documento 4 debe coincidir con la oferta económica y el que se indique en el documento 1. De acuerdo con el artículo 29.7.d) de la Ley de Subvenciones deben solicitarse una autorización previa si el técnico competente es también el solicitante de la subvención, debe adjuntarse esta solicitud como documentación complementaria. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/42/1133514





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-628/2021	RIGO BALLESTER, MIQUELA FRANCESCA	***0994**	Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-629/2021	OBRADOR ESTEVA, JOSEP LLUÍS	***4104**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta memoria técnica (RITE).
NEXTG6-630/2021	CANAVES CLADERA, ANTONINA	***8594**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 carece de marcar el apartado 5. La normativa del combustible que se indica en el documento no coincide con lo que se indica en la convocatoria. El certificado del combustible que se presenta está caducado, es necesario presentar el nuevo certificado en fecha. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-631/2021	BOVER PIQUÉ, NURIA	***6324**	Falta la firma de la persona solicitante en el documento 1. En las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021 falta la firma de la persona solicitante. En la oferta económica, en su caso, debe indicarse el precio del suelo radiante. En el documento 4 en la descripción si el suelo radiante es existente o no y falta la firma de la persona solicitante. Falta memoria técnica (RITE). Falta la firma de la persona solicitante en el documento 5.
NEXTG6-632/2021	ANTOLÍN VILLALONGA, PEDRO JUAN	***3659**	Falta presentar todos los documentos normalizados de la convocatoria. Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. Falta presentar copia del DNI en caso de que no se autorice a realizar las comprobaciones pertinentes. Falta presentar memoria técnica (RITE). Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-633/2021	OSUNA CAMARA, GLORIA	***3185**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta memoria técnica (RITE).
NEXTG6-635/2021	OLIVER ROTGER, BERNARDO	***6271**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 falta rellenar el apartado de coste de la actuación.
NEXTG6-636/2021	SASTRE MOYA, MARIA DOLORES	***3588**	Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. En el documento 4 se indica que se instala una estufa local de calefacción, pero el presupuesto es para un caldera. Es necesario aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar la memoria técnica (RITE) en caso de confirmarse que es un caldera.
NEXTG6-637/2021	WINGFIELD GEB SCHUETTERLE, URSULA CORNELIA	***1425**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. La oferta económica presentada no es por esta convocatoria. En el documento 4 es necesario revisar los datos del apartado de coste de la actuación y falta indicar la energía estimada total producida.
NEXTG6-638/2021	AMENGUAL VICENS, JAIME	***0075**	En el documento 1 falta indicar la ayuda solicitada. Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. Es necesario presentar copia de las dos caras del DNI. En el documento 4 falta indicar la energía anual estimada producida por la instalación, la clase del combustible que se va a utilizar y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-639/2021	MARTIN ROFFEY, CRISTIAN JORGE	***2812**	En el documento 1 no se ha indicado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. La norma del combustible indicada en el documento 4 no es la que aparece en el BOIB de la convocatoria y el certificado que se presenta está caducado. Es necesario presentar el certificado en fecha vigente. Falta el documento 5.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-640/2021	RIGO BARCELO, MARIA MAGDALENA	***2166**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 carece de marcar el apartado 5. La norma del combustible indicada en el documento 4 no es la que aparece en el BOIB de la convocatoria y el certificado que se presenta está caducado. Es necesario presentar el certificado en fecha vigente. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-641/2021	BARCELO GARI, MIGUEL	***6900**	En el documento 1 no se ha indicado si la empresa realiza o no una actividad económica por la que se ofrezcan bienes o servicios en el mercado. La norma del combustible indicada en el documento 4 no es la que aparece en el BOIB de la convocatoria y el certificado que se presenta está caducado. Es necesario presentar el certificado en fecha vigente. Falta el documento 5.
NEXTG6-642/2021	ESTEVE COLL, PURIFICACION JOSEFA	***2214**	El documento 8 (declaración responsable de aceptación de cesión) está incompleto. Falta la página en la que aparece la rúbrica del solicitante. En el documento 4 falta indicar la normativa del combustible. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según la normativa indicada. (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-643/2021	RESCH, TATJANA	***0951**	En el documento 1 no se ha marcado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. La norma del combustible indicada en el documento 4 no es la que aparece en el BOIB de la convocatoria y el certificado que se presenta está caducado. Es necesario presentar el certificado en fecha vigente. Falta el documento 5.
NEXTG6-644/2021	CARO CABRERA, PABLO	***0886**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 carece de marcar el apartado 5. La norma del combustible indicada en el documento 4 no es la que aparece en el BOIB de la convocatoria y el certificado que se presenta está caducado. Es necesario presentar el certificado en fecha vigente. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-645/2021	DALMAU MAS, MARGALIDA	***6526**	En el documento 1 no se ha marcado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. La norma del combustible indicada en el documento 4 no es la que aparece en el BOIB de la convocatoria y el certificado que se presenta está caducado. Es necesario presentar el certificado en fecha vigente. Falta el documento 5.
NEXTG6-649/2021	PERICAS SOSA, ANTONIA MARIA	***1627**	Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-650/2021	SOLDEVILLA ALARMA, SAMUEL	***9249**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 carece de marcar el apartado 5. El documento 1 no está firmado. Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/103 0/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. En el documento 4 falta calcular el coste unitario e indicar el número RII de la empresa instaladora.
NEXTG6-652/2021	LIMA DE LEÓN, LAURO MARCEL	***5386**	En el documento 4 falta calcular el coste unitario e indicar el número RII de la empresa instaladora. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-653/2021	KERSTIN, REESE	***8350**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento 1. En la oferta económica no aparece el equipo de aeroterminia. Se ha aportado un documento que no está en ninguno de los idiomas oficiales de las Islas Baleares. Falta el documento 4. Falta memoria técnica (RITE). Falta el documento 5.
NEXTG6-654/2021	MARIMON MELERO, MARIA NEUS	***6377**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar el documento 5.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/42/1133514



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-655/2021	GENOVART VIDAL, CATALINA	***0641**	Falta el documento 3. Falta el documento 5.
NEXTG6-656/2021	SERVERA VIVES, GABRIEL	***1586**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-657/2021	MESTRE COMPANY, MARGARITA MARIA	***2539**	En el documento 1 no se ha marcado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. Falta el documento 5.
NEXTG6-658/2021	BIBILONI TROBAT, BARBARA	***9833**	Falta cumplimentar la declaración responsable incluida en el documento 1. Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. Falta presentar oferta económica. En el documento 4 falta calcular el coste unitario. Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-659/2021	SOCIAS STUART, MATEO	***2237**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA y la ayuda solicitada. Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. En el documento 4 deben aparecer los datos de la empresa instaladora, su número RII, faltan las coordenadas UTM y falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora, además, el apartado de coste de la actuación y el de descripción de combustibles no están bien llenados. Falta el documento 5. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-660/2021	SERRANO BARRAL, AITOR	***3246**	Falta presentar oferta económica. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-661/2021	GÓMEZ ZINDO, PATRICIA NOEMÍ	***9920**	En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable. Faltan los datos de la persona solicitante en las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021. En el documento 4 falta indicar el coste unitario (€/kW) y la descripción de combustibles no es correcto, existen combustibles no aceptados en la convocatoria. En el documento 5 faltan los datos de la persona solicitante. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-662/2021	MORAGUES WILLIAMS, REBECA	***1465**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-663/2021	SEGURA ROTGER, MARIEN	***9508**	En el documento 1 no se ha marcado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. Falta el documento 5.
NEXTG6-664/2021	BENNASAR ALCINA, ANTONIA	***8514**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-665/2021	CARRERAS SINTES, ANA MARIA	***9046**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta memoria técnica (RITE).

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/42/1133514



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-666/2021	PONS ESCALES, COSME	***4484**	Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. Falta presentar la memoria técnica (RITE).
NEXTG6-667/2021	MARTINEZ FERNANDEZ, LUIS	***0448**	Es necesario aportar toda la documentación necesaria para esta convocatoria, sólo se han entregado ofertas económicas y el DNI.
NEXTG6-670/2021	GARCIAS CLAR, JUANA MARIA	***2728**	Falta presentar las declaraciones responsable de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar la norma y categoría del combustible a utilizar, el número RII de la empresa instaladora y la rúbrica del técnico competente o empresa instaladora. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-671/2021	OLIVER ROTGER, ANTONI	***2506**	Falta el documento 5.
NEXTG6-672/2021	SABATER ARCAS, JUAN	***6976**	Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-673/2021	ABRAHAM COMAS, MARIA	***9579**	En el documento 1 no se ha marcado si la persona solicitante realiza o no una actividad económica por la que ofrece bienes o servicios en el mercado. Falta el documento 5.
NEXTG6-674/2021	HENNEMANN, MARIO STEFAN	***8063**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el apartado 5. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-675/2021	DALE GYSEL, SONJA	***2302**	Falta el documento de declaración responsable del cumplimiento del principio de no causar perjuicio significativo al medio ambiente, según la Orden HFP/1030/2021. En el documento 4 falta la rúbrica de un técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG6-676/2021	MARTINEZ CORCOLES, JOSE ANTONIO	***3431**	El documento 1 no está firmado. En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-677/2021	RAMIS GONZALEZ, BERNAT	***8659**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el documento 4. Falta presentar una declaración responsable de que el combustible a utilizar tiene un valor por defecto de reducción de emisiones de GEI del 80% o superior según normativa indicada (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una acreditación por parte del fabricante del cumplimiento de los requisitos de eficiencia energética estacional y emisiones por el combustible (Certificado de cumplimiento del Reglamento de Ecodiseño en vigor, según Reglamento UE 2015/1185 de la Comisión en el caso de las estufas, o Reglamento UE 2015/1189 de la Comisión en el caso de las calderas) (art. octavo ap. 2.m). Falta presentar una declaración responsable de compromiso de mantener durante 5 años registro del combustible empleado (art. octavo ap. 2.m).
NEXTG6-679/2021	DE JUAN MAS, PABLO	***4256**	Faltan las declaraciones según la Orden HFP/1030/2021, que se pueden encontrar en la página web de la convocatoria. Falta el DNI de la persona solicitante. La persona que aparece como representante en los documentos 1 y 5, y que firma los documentos 1, 4 y 5 no está acreditada legalmente como representante de la persona solicitante. Falta la oferta económica escogida. En el documento 4 falta rellenar el apartado de coste de la actuación y es necesario revisar los datos del cuadro. Falta memoria técnica (RITE)
NEXTG6-680/2021	MEDRANO LLABRES, LAURA	***2914**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el punto 5. Falta presentar el documento 5.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/42/1133514





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG6-681/2021	FERRER RIBAS, FRANCISCO	***3542**	Falta el documento 5.
NEXTG6-682/2021	LOPEZ MARTIN, PABLO	***0055**	Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-684/2021	VILANOVA PONT, FRANCISCA	***9635**	En la declaración responsable incluida en el documento 1 falta marcar el punto 5. Falta presentar el documento 5.
NEXTG6-685/2021	MOÑUX MENDOZA, JORDI	***1772**	Falta el documento 5.
NEXTG6-686/2021	WIEGRATZ, RENÉ	***4535**	Falta presentar las declaraciones responsables de la Orden HFP/1030/2021. Puede encontrar los modelos en nuestra página web. En el documento 4 falta indicar el coste de la instalación y el coste unitario.
NEXTG6-736/2021	APPELQVIST NORRBY, OLA MIKAEL	***9727**	En el documento 1 se ha indicado un programa de subvenciones incorrecto, por instalaciones térmicas es el programa 6. Esta subvención no admite parte de almacenamiento. En las facturas no se identifica el suelo radiante. En el documento 4 faltan las coordenadas UTM, el número RII y el modelo del equipo. En el documento 4 la energía anual estimada producida total no coincide con la suma de las demás indicadas. Hay que indicar el número de equipos de aerotermia y la potencia total sumada en el documento 4. Falta memoria técnica (RITE) donde debe coincidir el número de equipos y sus potencias con los indicados en las facturas y el documento 4. Falta el documento 5.

En caso de no presentar la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB se le tendrá por desistido en su petición, según el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la resolución previa que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta aquel momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 31 de marzo de 2023

El director general de Energía y Cambio Climático

José Guillermo Malagrava Rigo

